

Bogotá D.C.,

INPEC 29-08-2025 14:41
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0174632 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8150 OFICINA DE CONTROL INTERNO / LINA MELINA DIAZ BECERRA
DESTINO 8100 DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN
OBS INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN
DE TRÁMITES - SUIT - SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025

2025IE0174632



Teniente Coronel

DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS

Director General

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Teniente Coronel

ROLANDO ANTONIO RAMIREZ

Director de Cuerpo de Custodia y Vigilancia

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Teniente

LEONEL RÍOS SOTO

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Ingeniero

GIOVANNY ZAMBRANO LONDOÑO

Jefe Oficina de Sistemas de Información

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Asunto: Informe de seguimiento al estado actual del sistema único de información de trámites – SUIT – Segundo cuatrimestre 2025

Nombre del Informe:	Seguimiento al estado actual del sistema único de información de trámites – SUIT, Agosto de 2025
Objetivo:	Realizar seguimiento al estado de los trámites y otro Procedimiento Administrativo OPA inscritos por el INPEC en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Así como el seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Racionalización año 2025.
Alcance:	Seguimiento a la utilización de los trámites y OPA en el SUIT y estrategia de racionalización para el año 2025

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext. 1120

cinterno@inpec.gov.co

Página 1 de 16

Código: PA-DO-G01-F02 v 3

Normatividad:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos." • Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". • Decreto Único Reglamentario 1083 de 26 de mayo de 2015, Artículo. 2.2.24.1. • Resolución No. 1099 de 2017 por la cual "Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites". • Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3. • Guía metodológica para la racionalización de trámites - diciembre de 2017 V01. • Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". • Decreto 620 del 2 de mayo de 2020 "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales". • Ley 2052 de 25 de agosto de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones". • Resolución 455 de 2021: Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamente el artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
----------------------	---

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">Decreto 088 de 2022: Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea |
|--|--|

METODOLOGIA

Para realizar el seguimiento se tienen en cuenta los siguientes ítems:

1. Seguimiento Estrategia de racionalización de trámites año 2025
2. Verificación funcionamiento de los trámites y OPA inscritos en el SUIT
3. Operatividad de los trámites y OPA a nivel de la entidad.

RESULTADOS

1. SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES AÑO 2025

Dentro de la estrategia para la racionalización de trámites del año 2025 se plantearon 2 mejoras en el SUIT como se observa en la Figura 1, El 1/05/2025 la Oficina Asesora de Comunicaciones planteo una mejora al trámite: "Autorización para realizar entrevistas a internos(as) por parte de periodistas y medios de comunicación", mejora consistente en: "Actualmente se desarrolla el proceso de actualización documental en el sistema de gestión de calidad para mejora del procedimiento PE-CE-P01 Ingreso de Medios de Comunicación a Centros de Reclusión".

Igualmente la Dirección de Custodia y Vigilancia planteo la mejora en el SUIT con fecha 1/06/2025 al trámite "Autorización para ingreso de visitantes y abogados a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional", cambio consistente en: "Actualmente se desarrolla el proceso de actualización documental en el sistema de gestión de calidad para mejorar el proceso y el procedimiento asociado al trámite"

Figura 1. Mejoras propuestas plataforma SUIT año 2025



FUNCIÓN PÚBLICA



Fecha generación : 2025-08-22

Nombre de la entidad:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO		
Sector administrativo:	JUSTICIA Y DEL DERECHO		
Departamento:	Bogotá D.C.		
Municipio:	BOGOTÁ		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	377	Autorización para realizar entrevistas a internos(as) por parte de periodistas y medios de comunicación	Inscrito	El trámite opera de acuerdo con lo establecido en el proceso Comunicación Estratégica	Actualmente se desarrolla el proceso de actualización documental en el sistema de gestión de calidad para la mejora del procedimiento PE-CE-P01 Ingreso de Medios de Comunicación a Centros de Reclusión	Actualización del procedimiento	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	01/05/2025	15/12/2025	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	
Único	421	Autorización para ingreso de visitantes y abogados a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional	Inscrito	El trámite opera de acuerdo con lo establecido en el proceso Comunicación penitenciaria y carcelaria	Actualizarse se desarrolla el proceso de actualización documental en el sistema de gestión de calidad para la mejora del proceso y el procedimiento asociado al trámite	Actualización del proceso y el procedimiento	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	01/06/2025	15/12/2025	DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	

Fuente 1. Plataforma SUIT

1.1. EVALUACION DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS TRÁMITES EN LA PLATAFORMA SUIT

Se realizó la evaluación a los criterios establecidos para el trámite, así:

1.1.1. Nombre del Trámite a racionalizar: "Autorización para realizar entrevistas a internos(as) por parte de periodistas y medios de comunicación",

1.1.1.1. Acciones de Racionalización a Realizar:

➤ **SITUACIÓN ACTUAL:** Funcionamiento por página WEB.

- **MEJORA A IMPLEMENTAR:** Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite
- **BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD:** Actualización del procedimiento.
- **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del 01/05/2025 al 15/12/2025.
- **RESPONSABLE:** Oficina Asesora de comunicaciones (INPEC).

- EVALUACIÓN OFICI: teniendo en cuenta los criterios definidos en el SUIT se realizó el siguiente seguimiento el cual se observa en el cuadro 1.

Cuadro 1. Resumen evaluación aplicativo SUIT

ETAPA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1..¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	20	<input type="checkbox"/> No se observa el plan de trabajo para la implementación de la propuesta
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	35	<input type="checkbox"/> En el segundo semestre no se reporta utilización del trámite
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	10	<input type="checkbox"/> Se evidencia en la página web de SUIT.
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	10	<input type="checkbox"/> No se evidencia socialización de la mejora planteada para este trámite
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	15	<input type="checkbox"/> Aún no se puede medir su aplicabilidad
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	10	<input type="checkbox"/> No se tiene especificado como se va medir los beneficios que contribuyen a la mejora del trámite en la entidad.

Fuente 2. Elaboración propia con base en el formato plataforma SUIT

1.2.2. Nombre del Trámite a racionalizar: “Autorización para ingreso de visitantes y abogados a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional”

1.1.2.1. Acciones de Racionalización a Realizar:

- SITUACIÓN ACTUAL: Funcionamiento por página WEB.
- MEJORA A IMPLEMENTAR: Mejora u optimización del proceso o Procedimiento asociado al trámite
- BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD: Actualización del procedimiento.
- PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 01/06/2025 al 15/12/2025.
- RESPONSABLE: Dirección de Custodia y Vigilancia (INPEC).

- EVALUACIÓN OFICI: teniendo en cuenta los criterios definidos en el SUIT se realizó el siguiente seguimiento el cual se observa en el cuadro 2.

Cuadro 2. Resumen seguimiento realizado al aplicativo SUIT

ETAPA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1..¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	20	<input type="checkbox"/> No se observa el plan de trabajo para la implementación de la propuesta
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	35	<input type="checkbox"/> En el segundo semestre no se reporta utilización del trámite
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	10	<input type="checkbox"/> Se evidencia en la página web de SUIT.
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	10	<input type="checkbox"/> No se evidencia socialización de la mejora planteada para este trámite
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	15	<input type="checkbox"/> Aún no se puede medir su aplicabilidad
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	10	<input type="checkbox"/> No se tiene especificado como se va medir los beneficios que contribuyen a la mejora del trámite en la entidad.

Fuente 3. Elaboración propia con base en el formato plataforma SUIT

2. VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LOS TRÁMITES Y OPAS INSCRITOS EN EL SUIT

2.1. OPA – Modulo de Asignación de turnos MAT

Se verificó el funcionamiento de la OPA Módulo de Asignación de Turnos MAT Inscritos en el SUIT bajo el No. 14948 y gobierno en línea, se encuentra vinculado en la página web institucional y funcionando normalmente, como se puede observar en las figuras 2 y 3.

Figura 2. Captura de pantalla Funcionamiento OPA-MAT SUIT



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

INPEC

Módulo de Asignación de Turnos MAT
(también se conoce como: Módulo de Asignación de Turnos MAT)

Encuesta

Califique su experiencia en el acceso a trámites, servicios, programas y/o proyectos

Descripción

Sistema automático de asignación de turnos a visitantes de las PPIs vía internet, para el proceso de ingreso los días establecidos para visita según cada ERON, permitiendo a los visitantes obtener un turno para el proceso de ingreso de manera eficaz, eliminando largas filas, dignificando el ingreso del visitante, previniendo casos de corrupción y ayudando a mejorar la logística para el ingreso a los Establecimientos.

Para realizarlo necesita

Ciudadano Extranjeros

1- Cumplir condición

2- Ingresar a la página WEB Módulo de Asignación de Turnos MAT, PBX INPEC, ERON, INPEC link <https://mat.inpec.gov.co/Mat/>, se puede verificar el turno asignado realizando nuevamente el proceso de registro, es éste se indica el estado del turno

Resultado que se obtiene

Q. ¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud?

⊗ Soporte legal

◀ Compartir

Fuente 4. SUIT <https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=14948>

Figura 3. Captura de pantalla funcionamiento pagina web INPEC OPA-MAT

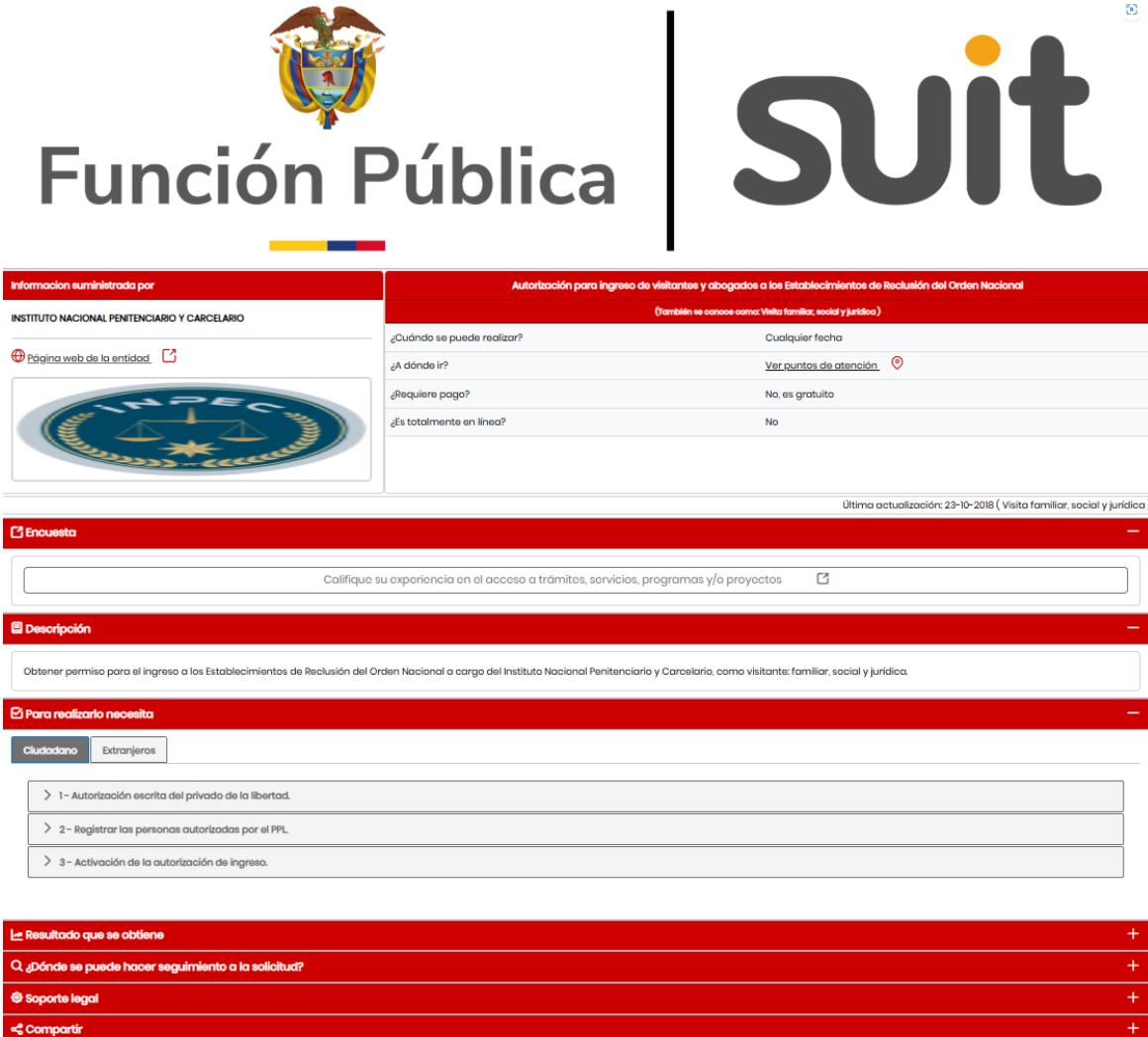


Fuente 5. Página web INPEC <https://mat.inpec.gov.co/Mat/>

2.2. Trámite – Autorización para ingreso de visitantes y abogados a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional

Se verificó el funcionamiento del trámite Autorización para ingreso de visitantes y abogados a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional Inscrito en el SUIT bajo el No. 421 y gobierno en línea, se encuentran funcionando normalmente, como se puede observar en la figura 4.

Figura 4. Captura de pantalla funcionamiento Trámite - Autorización para ingreso de visitantes y abogados a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

INPEC

Función Pública

suit

Información suministrada por

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Página web de la entidad

INPEC

Autorización para ingreso de visitantes y abogados a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional

(También se conoce como: Visita familiar, social y jurídico)

¿Cuándo se puede realizar? **Cualquier fecha**

¿A dónde ir? **Ver puntos de atención**

¿Requiere pago? **No, es gratuito**

¿Es totalmente en línea? **No**

Última actualización: 23-10-2018 (Visita familiar, social y jurídico)

Encuesta

Califique su experiencia en el acceso a trámites, servicios, programas y/o proyectos

Descripción

Obtener permiso para el ingreso a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como visitante: familiar, social y jurídico.

Para realizarlo necesita

Cludadano **Extranjeros**

> 1- Autorización escrita del privado de la libertad.

> 2- Registrar las personas autorizadas por el PPL.

> 3- Activación de la autorización de ingreso.

Resultado que se obtiene

Soporte legal

Compartir

Fuente: Plataforma SUIIT - <https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=421>

2.3. Trámite – Autorización para realizar entrevistas a internos (as) por parte de periodistas y medios de comunicación

Se verificó el funcionamiento del trámite Autorización para realizar entrevistas a internos (as) por parte de periodistas y medios de comunicación Inscrito en el SUIIT bajo el No. 377 y gobierno en línea, se encuentran funcionando normalmente, como se puede observar en la figura 5.

Figura 5. Captura de pantalla SUIT Trámite Autorización para realizar entrevistas a internos (as) por parte de periodistas y medios de comunicación



Función Pública



Información suministrada por	Autorización para realizar entrevistas a internos(as) por parte de periodistas y medios de comunicación <small>(También se conoce como: Entrevista a Internos (as))</small>
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	
<input type="checkbox"/> Página web de la entidad Ir 	<input type="checkbox"/> ¿Cuándo se puede realizar? Cualquier fecha
	<input type="checkbox"/> ¿A dónde ir? Ver puntos de atención
	<input type="checkbox"/> ¿Requiere pago? No, es gratuito
	<input type="checkbox"/> ¿Es totalmente en línea? No

Última actualización: 27-04-2022 (Entrevista a Internos (as))

Encuesta

Califique su experiencia en el acceso a trámites, servicios, programas y/o proyectos

Descripción

Obtener la autorización para realizar entrevistas a internos(as) por parte de periodistas y medios de comunicación. Nota: El INPEC se reserva el derecho de aprobación de la entrevista. Solicitud que debe remitirse al correo electrónico: prensa@inpec.gov.co

Para realizarlo necesita

[Ciudadano](#) [Extranjeros](#) [Instituciones o dependencias públicas](#) [Organizaciones](#)

> 1- Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite.
 > 2- radicar solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones
 > 3- Coordinar con la Oficina de Asesora de comunicaciones la fecha de realización

Resultado que se obtiene

¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud?
 Soporte legal
 Compartir

Fuente 6. Plataforma SUIT <https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=377>

2.2. Trámite Autorización para realizar entrevistas a internos(as) por parte de periodistas y medios de comunicación (No. 377) El trámite No. 377 se encuentra enlazado con la plataforma SUIT y está disponible para su utilización por parte de los periodistas y medios de comunicación que requieran realizar entrevistas a la población privada de la libertad PPL, como se puede observar en la Figura 6.

Figura 6. Captura de Pantalla Trámite autorización para realizar entrevista a internos(as)



Información suministrada por	Autorización para realizar entrevistas a internos(as) por parte de periodistas y medios de comunicación (También se conoce como: Entrevista a Internos (as))
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	¿Cuándo se puede realizar? Cualquier fecha
	¿A dónde ir? Ver puntos de atención
	¿Requiere pago? No, es gratuito
	¿Es totalmente en línea? No

Última actualización: 27-04-2022 (Entrevista a Internos (as))

Encuesta

Califique su experiencia en el acceso a trámites, servicios, programas y/o proyectos

Descripción

Obtener la autorización para realizar entrevistas a internos(as) por parte de periodistas y medios de comunicación. Nota. El INPEC se reserva el derecho de aprobación de la entrevista. Solicitud que debe remitirse al correo electrónico: prensa@inpec.gov.co

Para realizarlo necesita

Resultados

Resultados que se obtiene

¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud?

Soporte legal

Compartir

Fuente 7. Plataforma SUIIT - <https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=377>

2.3. Autorización para ingreso de visitantes y abogados a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON, No.421 (También se conoce como: Visita familiar, social y jurídica)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 2347474 Ext. 1120
cinterno@inpec.gov.co

Página 11 de 16
Código: PA-DO-G01-F02 v 3

El trámite esta enlazado directamente con la plataforma **SUIT** y se encuentra en funcionamiento como se observa en la Figura 6.

Figura 7. Tramite autorización para ingreso de visitantes y abogados a los ERON



Fuente 8. Plataforma SUIT - <https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=421>

3. OPERATIVIDAD DE LOS TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OPA

3.1. Operatividad de los trámites y de la OPA a nivel general

De acuerdo a datos proporcionados por la Oficina Asesora de Planeación - OFPLA, se informó de la operatividad de la OPA y los trámites registrados en el SUIP en el segundo trimestre del año 2025, se observa que el OPA MAT (Módulo de Asignación de Turnos) se encuentra activo con una asignación de 417.538 turnos y el Trámite autorización para ingreso de visitantes y abogados a los ERON con un total de 373.819 autorizaciones, como se observa en la Tabla 1.

Tabla 1. Operatividad de los trámites a nivel general de la entidad.

TRÁMITE – OPA ÍTEM	Trámite para realizar entrevistas a internos (as) por parte de periodistas y medios de comunicación	OPA Módulo de asignación turnos MAT	Trámite autorización para ingreso de visitantes y abogados a los ERON
PERIODO REPORTADO	Abril-Junio	Abril-Junio	Abril-Junio
# solicitudes resueltas en línea (uso de medios electrónicos)	0	417.538	0
# solicitudes resueltas parcialmente en línea	128	0	0
# solicitudes resueltas de forma presencial	0	0	373.819
# total de solicitudes resueltas (en línea, parcialmente en línea y presenciales)	128	417.538	373.819
#PQRS recibidas	21	0	0

Fuente 9. Elaboración propia extraída de reporte OFPLA

3.2. Operatividad en los ERON módulo MAT

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Sistemas de Información OFISI del Instituto, se reporta que 113 establecimientos se encuentran integrados al MAT y en 11 establecimientos no ha sido posible su implementación en el primer trimestre y en segundo trimestre vemos que de los 11 se integraron dos.(Ver tabla 2).

Tabla 2. ERON que no se han integrado a la OPA -MAT

No.	CÓDIGO	NOMBRE ERON	SIN INTEGRAR	
			Enero-Marzo	Abril-Junio
1	104	CPMS CHIQUINQUIRÁ	No Integrado	No Integrado
2	124	CPMS LA MESA	No Integrado	No Integrado
3	144	EPMSC CHAPARRAL	No Integrado	No Integrado
No.	CÓDIGO	NOMBRE ERON	Enero-Marzo	Abril-Junio

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

4	153	CPMS YOPAL	No Integrado	No Integrado
5	612	EPMSC CALARCÁ	No Integrado	No Integrado
6	130	CPOMS ACACIAS	No Integrado	Integrado
7	502	CPMS BELLO	No Integrado	No Integrado
8	242	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO JAMUNDÍ	No Integrado	No Integrado
9	537	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL	No Integrado	No Integrado
10	157	PMS LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	No Integrado	No Integrado
11	615	RM ARMENIA	No Integrado	Integrado

Fuente 10. Información suministrada por Oficina de Sistemas de Información

Sedes con bajo Índice de utilización de la OPA -MAT

Se puede observar que de los 98 establecimientos que hacen uso del módulo MAT durante el II trimestre evaluado 6 tienen una asignación inferior a 20 turnos, 2 ERON tienen un porcentaje de asignación inferior a 100 y superior a 20 turnos en el periodo de abril a junio del presente año. (Ver Tabla 3.)

Tabla 3. ERON que reportan menor utilización de la OPA-MAT II trimestre-2025

No. ERON	Turnos asignados	%*	Nombre ERON
6	Menor 20	6%	EPMSC Arauca EPMSC Quibdó EPMSC Cáqueza CMS Barranquilla CPMS Villeta CPMS Túquerres
2	Menor 100	2%	EPMSC Barranquilla CPMSM San Vicente De Chucuri
6	Menor 500	6%	EPMSC Caicedonia CPMS Jericó EPMSC Támesis CPMS Gacheta CPMS Ramiriquí CPMS Melgar

Fuente 11. Información suministrada por Oficina de Sistemas de Información

* Nota: Porcentaje tomado con base en el total de los ERON que utilizan el módulo MAT

Avance de las sedes sin implementación de la plataforma MAT I semestre

De los 19 establecimientos que están integrados a la OPA MAT que no realizaron la utilización de la plataforma MAT en el I trimestre se hizo un

comparativo para ver su avance en el II Trimestre y se observó: que 8 ERON se integraron y de estos se destacan cuatro establecimientos que tienen un avance significativo: CPMS Bogotá , CPMS Melgar, CPMS Gacheta y CPMS Tunja como se puede observar en la Tabla 4.

Tabla 4. Establecimiento que están integrados a la OPA-MAT pero no la utilizaron en el I Trimestre y avances en la asignación de Turnos II trimestre

No.	CÓDIGO	NOMBRE ERON	Cantidad de Turnos MAT	
			I trimestre	II Trimestre
1	301	CMS BARRANQUILLA	0	2
2	316	EPMSC EL BANCO	0	0
3	110	CPMS RAMIRIQUÍ	0	0
4	116	EPMSC CÁQUEZA	0	0
5	114	CPMS BOGOTÁ	0	6.464
6	136	CPMS MELGAR	0	172
7	507	EPMSC BOLÍVAR-ANTIOQUIA	0	0
8	530	EPMSC QUIBDÓ	0	0
9	120	CPMS GACHETA	0	256
10	127	CPMS VILLETA	0	1
11	149	CPMS TUNJA	0	1.093
12	610	EPMSC SALAMINA	0	0
13	101	EPMSC LETICIA	0	0
14	322	EPMSC BARRANQUILLA	0	23
15	533	EPMSC ISTMINA	0	0
16	158	CPMS GUAMO	0	0
17	152	CPMS PAZ DE ARIPORO	0	0
18	221	CPMS TUQUERRES	0	1
19	188	CPMS TIERRALTA	0	0

Fuente 12. Información suministrada por Oficina de Sistemas de Información.

CONCLUSIÓN

La OFICI en su rol de seguimiento recomienda continuar y fortalecer la implementación y utilización de la OPA y los trámites por medio de la plataforma SUIT en todos los establecimientos, dado que esto facilita la racionalización de trámites al permitir un acceso más ágil, centralizado y eficiente de la información. Lo que se traduce en una gestión más eficiente y transparente de toda la entidad.

ACCIONES DE MEJORA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

- Se recomienda a la segunda línea de defensa realizar el seguimiento y monitoreo constante a las mejoras planteadas en los trámites inscritos en el SUIT, con el fin de asegurar su adecuada implementación y cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Implementar desde la DICUV un mecanismo de control para verificar y reportar periódicamente el cumplimiento del uso de la OPA-MAT, incluyendo alertas o informes de incumplimiento por parte de los ERON que tienen implementada la plataforma pero no la utilizan.
- Identificar las causas reales por parte de la DICUV en coordinación con la OFISI mediante un diagnóstico por establecimiento para entender las razones del no uso (falta de capacitación, acceso, resistencia al cambio, problemas técnicos, etc.) y adaptar la estrategia de adopción según las causas reales
- Se recomienda a las regionales establecer espacios periódicos de retroalimentación para organizar reuniones trimestrales o mensuales con las sedes para revisar el avance del uso de la plataforma y reforzar el monitoreo
- Se recomienda Oficina de Sistemas de Información continuar con la implementación de la OPA-MAT en los ERON no vinculados, priorizando el acompañamiento técnico, la coordinación con un responsable local y el monitoreo continuo.

Cordialmente;



LINA MELINA DIAZ BECERRA
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado: Lina Melina Diaz Becerra, Jefe OFICI

Revisado: Lilian Patricia Hernández Galviz, Coordinadora Grupo de Evaluación y Seguimiento OFICI (e)

Elaborado por: Rosalba Cárdenas Ladino, Profesional Universitario OFICI